

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00845 00 (Ejecutivo-Garantí Real))

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), donde se manifiesto que el ejecutado canceló las cuotas en mora, normalizando el crédito contenido en el pagaré No. 80765979, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 45 de 1990, el Despacho con apoyo en el artículo 461 del C.G. del P., resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra OSCAR IVAN ROA LONDOÑO por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria librese los oficios correspondientes.

TERCERO: Autorizar a la parte ejecutante la tenencia y custodia de los documentos aportados como base de la acción, dado que la obligación continúa vigente.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adffd045773a223c0e1a76304e510d72a8c5bcbc157e9e4a936fd0c8713b2e16**

Documento generado en 29/11/2022 07:26:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>